



Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas convoca a los interesados en participar en el **Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Número UBPD-SASI-012 -2020**, cuyas principales características se describen a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS ubicada en la Calle 40a A No. 13-09, Piso 20 Edificio UGI, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

2. SITIO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

La entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II [HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP/SECOP-II](https://www.colombiacomptra.gov.co/secop/secop-II)

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el Anexo de Generalidades del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo, se indicará el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de un sistema de vídeo conferencia que incluya herramientas de hardware y software integradas y compatibles que permitan la interoperabilidad y comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo entre todas las sedes a nivel nacional y renovación de licencias SaaS de herramientas colaborativas G-Suite y servicios conexos de Google.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal discriminado de la siguiente manera:

1. El plazo para entregar las 710 licencias de Gsuit Enterprise en la consola de licenciamiento es de máximo 10 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
2. El plazo para entregar la solución de videoconferencia es de máximo 45 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato,



**Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
en el contexto y en razón del conflicto armado**

tiempo en el cual se deben cumplir las actividades de importación, legalización y entrega en sitio de los elementos que hacen parte de la solución de videoconferencia.

3. El plazo de ejecución de los servicios de instalación y transferencia de conocimiento es de cuarenta días calendario contados a partir de la entrega la solución de videoconferencia, sin que este plazo supere la fecha máxima del 31 de diciembre del 2020

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en la plataforma transaccional de SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La UBPD ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2,606,958,279.00)**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato. Lo anterior discriminado de la siguiente manera:

El presupuesto oficial estimado para el licenciamiento de Gsuit es de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.830.896.569)**.

El presupuesto oficial estimado para el el sistema de videoconferencia es de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 776.061.710)**

El presupuesto se encuentra respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- 1) CDP N° 13320 del 27 de agosto de 2020, Posición Catalogo de Gasto – Rubro N° C-4403-1000-1-0-4403009-02
- 2) CDP N° 13420 del 27 de agosto de 2020, Posición Catalogo de Gasto – Rubro N° C-4403-1000-1-0-4403009-02

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

Atendiendo los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México				

	Perú				
Canadá			NO	NO	NO
Chile			NO	NO	NO
Corea			NO	NO	NO
Costa Rica			NO	NO	NO
Estados Unidos			NO	NO	NO
Estados AELC ¹			NO	NO	NO
México			NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala				
	Honduras				
		NO	SI	NO	NO
Unión Europea ²		NO	NO	N/A	NO
Comunidad Andina ³		SI	SI	NO	SI

9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, procede la convocatoria limitada a Mipymes “cuando:

1. *El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (...)”*

Por lo anterior, teniendo en cuenta que para el 2020 el umbral para las convocatorias a Mipymes es de \$380'778.000 valor que es definido año a año por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo vigente hasta el 31 de diciembre de 2021; y que se encuentra publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la presente convocatoria **NO** es susceptible de ser limitada a Mipyme nacionales.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional de SECOP II.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección **NO** está prevista la precalificación.

12. CRONOGRAMA

¹ Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

² Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

³ Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.



Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso podrán consultarse a través de Internet en el SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Proyectó: Rubén Darío Carrillo / Abogado